

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171

MADRID NÚMERO 25

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 195 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Isabel Giménez Ramos, contra la empresa “Editorial Grupo Actualidad, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia número 12 de 2011

En Madrid, a 18 de enero de 2011.—Vistos por el ilustrísimo señor don Ángel L. Del Olmo Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 25 de Madrid, los presentes autos número 195 de 2010, seguidos a instancias de doña María Isabel Giménez Ramos, con documento nacional de identidad número 50964625-Y, asistida por el letrado don Carlos Hernández Sanjuán March, contra la empresa “Editorial Grupo Actualidad, Sociedad Limitada”, quien no compareció pese a estar citada en legal forma, en reclamación sobre cantidad, en los mismos se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que con estimación de la demanda deducida por doña María Isabel Giménez Ramos, contra la empresa “Editorial Grupo Actualidad, Sociedad Limitada”, en reclamación sobre cantidad, debo condenar y condeno a la empresa “Editorial Grupo Actualidad, Sociedad Limitada”, a que abone a la actora las siguientes cantidades:

Para doña María Isabel Giménez Ramos: la suma de 5.964,44 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Editorial Grupo Actualidad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.476/11)